



## Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

AUTORIZA TRANSFERENCIA A PERMISO DEFINITIVO. 0 2 FEB. 2022 RECOLETA,

## VISTOS:

- Presentación del interesado Ing. № 35699, de fecha 21 de enero de 2022;
- 2. Informe De la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, de fecha 24 de enero de 2022;
- 3. Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, 28ª Notaria de Santiago, el día 23 de noviembre de 2021;
- 4. Decreto Exento N° 2095 de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades;
- Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979;
- 6. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

- AUTORÍZASE la transferencia del permiso enrolado con el Nº 2-731663, ubicada en el domicilio ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 645, LOCAL 1, Rol 3367-02, que autoriza el ejercicio del giro "DISTRIBUIDORA DE CONFITES Y HELADOS", la que a contar de esta fecha, deberá enrolarse a nombre de la Contribuyente CONFITERIA CRISTIAN MARTIN FIGUEROA OSORIO E.I.R.L, Rut. Nº 76.563.364-8, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, 28ª Notaria de Santiago, el día 23 de noviembre de 2021;
  - 2º Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
  - 3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. № 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
  - 4º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

SPINOZA SAN MARTIN CRETARIA MUNICIPAL

HIS MANRIQUEZ SAAVEDRA DIRECTOR DIRECTOR (S)

TENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/LMS/GLC/D 01/02/2022

1933803

CHILE